



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Aprobadas inicialmente mediante acuerdo de pleno en sesión ordinaria de 27 de julio de 2017 las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora y Selección del Agente Urbanizador, Plan Parcial de Mejora que tiene por objeto la ordenación y desarrollo del sector 3 incluido en el Plan de Ordenación Municipal (POM) de Madridejos, de conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la actividad de ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En el supuesto de que no se presente ninguna alegación y reclamación en el periodo de exposición pública, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Madridejos 2 de agosto de 2017.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.ºI.-4048